



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
22/04/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1300186P



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
22/04/2024

En relación con el expediente nº 1300186P para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas automáticamente y criterios evaluables mediante un juicio de valor, de Los Espectáculos y Actuaciones Musicales de las Fiestas Mayores de Binéfar 2024.

VISTOS. - Los informes técnicos previos al inicio del expediente de contratación emitidos por la Técnica Municipal, de fecha 11 y 12 de abril de 2024, sobre la necesidad del contrato, la conveniencia de división en lotes del objeto del contrato, la insuficiencia de medios propios municipales; así como el presupuesto base de licitación y procedimiento y criterios de adjudicación.

VISTOS. - Las especificaciones técnicas y características que aparecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) incorporados al expediente de contratación.

VISTOS. - Que el presupuesto base de licitación o precio máximo del contrato, calculado de la forma establecida en el artículo 100 de la LCSP, asciende al importe de 119.905,00 euros, sin IVA o 145.085,05 euros con IVA.

VISTOS. - El informe de la Intervención Municipal de retención de crédito (R.C nº 2024-338-22699) del 17 de abril de 2024, por un importe que en total suma 145.085,05 euros (IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias

VISTO. - Que los criterios de adjudicación del contrato son evaluables mediante aplicación de fórmulas y criterios evaluables mediante un juicio de valor.

VISTO. - Que, dadas las características del contrato privado hasta ahora referidas, y de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, el procedimiento de licitación y adjudicación será el procedimiento abierto según el artículo 156 LCSP. En consecuencia, los licitadores deberán presentar su proposición en tres sobres, uno con la declaración responsable general, otro sobre con el proyecto de servicio y el último sobre con la oferta económica. Además, la licitación será electrónica íntegramente a través de la plataforma de contratos del sector público.

VISTO. - El informe jurídico del Secretario General de la Corporación, de fecha 19 abril de 2024, favorable a la contratación en todos los términos hasta ahora referidos en el presente documento, así como en aquellos otros que se desprenden del documento de Pliego Administrativo.

VISTO. - Que la licitación del contrato será telemática o electrónica a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público; y que el plazo de presentación de proposiciones a la misma será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

VISTOS. - Los artículos 26, 117, 122, 124, 131, 156 y siguientes de la LCSP.

Y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente del contrato privado, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación de Los Espectáculos y Actuaciones Musicales de las Fiestas Mayores de Binéfar 2024 por un importe de presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 145.085,05 euros, por la totalidad de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, convocando su licitación.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA AA97 NV9K NEDC Q7MW

Resolución Nº 801 de 22/04/2024 "DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE - CONTRATO ESPECTÁCULOS FIESTAS MAYORES 2024." - SEGRA 762100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
22/04/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1300186P



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
22/04/2024

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. -Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato señalado mediante procedimiento abierto según artículo 156 LCSP, con criterios de adjudicación evaluables automáticamente y criterios evaluables mediante un juicio de valor y valorarse todos ellos, íntegramente por los miembros de la mesa de contratación.

CUARTO. - Autorizar el gasto para el año 2024 por un importe de 145.085,05 euros (IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal de gastos del año 2024.

QUINTO. -Publicar el anuncio en el Perfil del Contratante, para iniciar el plazo de licitación, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Publicar en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Estado, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Binéfar (Plataforma de Contratación del Estado) o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Huesca, a contar del modo antes descrito.

Binéfar a la fecha de la firma electrónica por:



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA AA97 NV9K NEDC Q7MW

Resolución Nº 801 de 22/04/2024 "DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE - CONTRATO ESPECTÁCULOS FIESTAS MAYORES 2024." - SEGRA 762100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2